



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales

SAN LUIS, 17 de junio de 2025

VISTO:

El EXPE: 4722/2024 donde obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de inscripción al Proyecto Final del estudiante Emmanuel FERNÁNDEZ, correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-399/24 se inscribió al estudiante FERNÁNDEZ en el Proyecto Final de la Carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, se aprobó el Plan y Tema titulado: "*Biorreactor para Estudio del Proceso de Fermentación con Levaduras de uso Artesanal o Industrial en presencia de Campos Magnéticos y Sonido*".

Que se designó como Director del Proyecto Final al Ing. Alejandro Marwan, GERAIGES MAGRINI y como Co-Director al Sr. Leonardo MAKINISTIAN.

Que el Director del Proyecto Final solicita tribunal que entenderá en la evaluación del mismo.

Que la Comisión de Carrera cumple con lo establecido en el Artículo 9 de la OCD-3-15/08.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el Tribunal Examinador que entenderá en la evaluación y defensa del Proyecto Final presentado por el estudiante Emmanuel FERNÁNDEZ, DU N° 42133520, Registro N° 3005818 de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08.

TITULARES:

- Esp. Ing. Alejandro SILNIK

DU N° 22140487



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas  
y Naturales**

- Dr. Ing. Víctor YELPO                      DU N° 25565798

- Mg. Ing. Marcelo PONCIO                DU N° 17222440

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y la Sra. Secretaria Académica Esp. Mónica Mercedes DAZA.

## Hoja de firmas